

 Personería de Girón <small>Nuestra razón, tus derechos.</small>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	RESOLUCIONES	Proceso: Gestión de Talento Humano

**RESOLUCIÓN No. 040 – 2023
(Julio 07 de 2023)**

"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN

En uso de sus facultades constituciones y legales conferidas y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...".
2. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio".
3. Que, el día 20 de Julio de 2023, se conmemora los 213 años de la independencia de Colombia y este día es considerado como festivo.
4. Que, la Jornada de trabajo de la Personería Municipal de San Juan Girón, se desarrolla en el Horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.
5. Que, con el fin de que los funcionarios y personal de apoyo de la entidad puedan compartir tiempo en familia y fortalecer los lazos afectivos y familiares, sin afectar la debida atención de los usuarios de la Personería Municipal, se hace necesaria la modificación temporal del horario de atención.
6. Que en este sentido no se prestará atención al público presencial el día viernes 21 de julio de 2023, reponiendo este día con la siguiente modificación temporal de la Jornada de trabajo de la Personería Municipal San Juan Girón.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el horario de trabajo de la Personería Municipal San Juan Girón de la siguiente forma:

Del día lunes 10 de julio de 2023 al miércoles 19 de julio de 2023 el horario de trabajo de la Personaría Municipal San Juan Girón se desarrollará de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

El día viernes 21 de julio de 2023, no habrá atención presencial en las instalaciones de la Personería Municipal San Juan Girón.

A partir del lunes 24 de julio de 2023, el horario retorna a su normalidad de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-06
		Versión No. 01 - 2021
	RESOLUCIONES	Proceso: Gestión de Talento Humano

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

CUMINIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Girón a los siete (07) días del mes de julio de 2023


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 PERSONERO MUNICIPAL

proyectó: M.I.A.B.- Abg. Contratista
 Revisó: L.B.C.- Abg. Contratista
 Aprobó: RE.A. -Abg. Contratista